

DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL: TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO DEL ANDÉVALO OCCIDENTAL FRONTERIZO (HUELVA)

16-09-2009

Normativas

Objeto:

Se declara de Interés General de la Comunidad Autónoma, la transformación en regadío del Andévalo Occidental Fronterizo de la provincia de Huelva, para lo que se llevarán las actuaciones autorizadas según la Ley de Reforma Agraria.

Concepto:

El Decreto que apruebe el Plan de Transformación determinará los parámetros de riego a que se refiere la presente Declaración de Interés General, dentro de los términos municipales de El Almendro, Alosno, Ayamonte, Cabezas Rubias, Calañas, El Cerro de Andévalo, El Granado, Paymogo, Puebla de Guzmán, Rosal de la Frontera, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Santa Bárbara de Casas, Villablanca, Villanueva de las Cruces y Villanueva de los Castillejos.

En dicha delimitación se respetarán los valores forestales y ambientales de la zona.

El Instituto Andaluz de Reforma Agraria redactará el Plan de Transformación de la Zona de Riego

Base legal:

Decreto 336/2003, de 2 de diciembre, por el que se declara de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía la transformación en regadío del Andévalo Occidental Fronterizo (Huelva).

[DEC2003-336.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2003-336.pdf>